

FLACSO - Biblioteca

# El "caso Pinochet"

## Visiones hemisféricas de su detención en Londres

*Francisco Rojas Aravena  
Carolina Stefoni  
(Editores)*

<b>BIBLIOTECA - FLACSO - EC</b>
Fecha: 2 - ABRIL - 2001
Costo: .
Proveedor: _____
Canje: _____
Donación: FLACSO-Chile

FLACSO-Chile

## El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención en Londres

Las opiniones que se presentan en este trabajo, así como los análisis e interpretaciones que en ellos se contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados.

Esta publicación es uno de los resultados de las actividades desarrolladas, en el ámbito de la investigación y la difusión, por el Area de Relaciones Internacionales y Militares de FLACSO-Chile. Estas actividades se realizan con el apoyo de diversas fundaciones, organismos internacionales, agencias de cooperación y gobiernos de la región y fuera de ella. Especial mención debemos hacer del apoyo institucional de las fundaciones The William and Flora Hewlett Foundation y Fundación Ford.

Ninguna parte de este libro/documento, incluido el diseño de portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada de manera alguna ni por algún medio, ya sea electrónico, mecánico, químico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin autorización de FLACSO.

320.15(83) Rojas Aravena, Francisco; Stefoni, Carolina eds.  
R741 El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención  
en Londres. Santiago, Chile: FLACSO-Chile, 2001.  
334. p. Series Libros FLACSO  
ISBN: 956-205-149-8

CASO PINOCHET / REPERCUSION POLITICA Y SOCIAL /  
AMERICA LATINA / CHILE / ESTADOS UNIDOS

1 57 28

© 2001, FLACSO-Chile. Inscripción N° 117.123. Prohibida su reproducción.  
Editado por FLACSO-Chile. Area de Relaciones Internacionales y Militares, Leopoldo Urrutia  
1950, Ñuñoa.  
Teléfonos: (562) 225 7357 - 225 9938 - 225 6955 Fax: (562) 225 4687  
Casilla electrónica: flacso@flacso.cl  
FLACSO-Chile en el Internet: <http://www.flacso.cl>

Diseño de portada: A. Dos Diseñadores  
Diagramación interior: Claudia Gutiérrez, FLACSO-Chile  
Producción: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile  
Impresión: VENTROSA Impresores S.A.

# INDICE

Presentación	9
Introducción	
Miradas hemisféricas del «caso Pinochet» <i>Carolina Stefoni y Francisco Rojas Aravena</i>	13
La detención del general Pinochet: Notas para su interpretación y evaluación del impacto en el sistema político chileno <i>Francisco Rojas Aravena</i>	21
Soberanía y globalización <i>Alberto Van Klaveren</i>	41
Soberanía estatal vs. justicia universal El caso Pinochet y la discusión sobre la extraterritorialidad de la ley <i>Ingrid Wehr</i>	49
<b>UNA MIRADA DESDE LOS PAÍSES DEL NAFTA</b>	<b>65</b>
Pinochet historia de un juicio universal <i>Myles Frechette</i>	67
Agencias y actores estadounidenses frente al caso Pinochet <i>Claudio A. Fuentes</i>	75
Canadá y el caso Pinochet: prudencia en el gobierno; alegría en el pueblo <i>Harold P. Klepak</i>	87
Pinochet en México. Ideología, diplomacia y real politik <i>Raúl Benitez Manaut</i>	95
<b>LA PERSPECTIVA DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR</b>	<b>103</b>
El caso Pinochet en la Argentina <i>Ernesto López</i>	105
La Argentina frente al "caso Pinochet" <i>Marcelo Fabián Sain</i>	109
El impacto del caso Pinochet en la Argentina <i>Elsa Uenderroz</i>	117

FLACSO - Biblioteca

Repercusiones del caso Pinochet en Argentina <i>Sebastián Muñoz, Eva Muzzopappa y Luis Tibiletti</i>	123
○ Caso Pinochet: Uma Visão Brasileira <i>Antonio Carlos Pereira</i>	133
Repercussões do segundo caso Pinochet nas relações civil-militares no Brasil <i>Eliezer Rizzo de Oliveira</i>	139
El caso Pinochet en Paraguay <i>Hugo Saguier</i>	167
El caso Pinochet: la perspectiva Uruguaya <i>Lilia Ferro</i>	171
 <b>UNA MIRADA DESDE LA REGIÓN ANDINA</b>	 179
El vuelo andino del "Cóndor": Pinochet y la metamorfosis de la cultura política en Bolivia <i>Juan Ramón Quintana</i>	181
Pinochet y la corte penal internacional. Nuevo orden internacional en materia de derechos humanos <i>Jhonny Jiménez</i>	193
El caso Pinochet desde la perspectiva del Ecuador <i>Luis Alberto Revelo</i>	197
Colombia: entre la paz y la justicia. Las reacciones al caso Pinochet <i>Rafael Nieto Loaiza</i>	207
El caso Pinochet: perspectiva peruana <i>Enrique Obando</i>	213
 <b>LA VISIÓN DE CENTROAMÉRICA</b>	 219
El caso Pinochet: la perspectiva de Costa Rica <i>Harys Regidor y Daniel Matul</i>	221
El caso Pinochet y su impacto en Costa Rica <i>Jaime Ordoñez</i>	227
El caso Pinochet: perspectiva desde Guatemala <i>Bernardo Arévalo de León</i>	231
Caso Pinochet desde la perspectiva salvadoreña <i>Héctor Dada</i>	237

El caso Pinochet en El Salvador <i>Félix Ulloa</i>	243
<b>UNA MIRADA DESDE EL CARIBE</b>	249
Efectos del caso Pinochet en República Dominicana. El juicio de la humanidad <i>Eddy Tejeda</i>	251
Pinochet en Puerto Rico <i>Jorge Rodríguez Beruff</i>	257
<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>	261
Carta del Canciller chileno, José Miguel Insulza, al Secretario General de la ONU, Sr. Kofi Annan	263
Pinochet y la transición incompleta <i>Ricardo Lagos y Heraldo Muñoz</i>	269
Fallo de Corte Suprema que desafuera a senador Pinochet	273
Cronología del caso Pinochet, hechos más importantes	321
<b>AUTORES</b>	333

# **LA DETENCIÓN DEL GENERAL PINOCHET: NOTAS PARA SU INTERPRETACIÓN y EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN EL SISTEMA POLÍTICO CHILENO**

**FRANCISCO ROJAS ARAVENA**

La decisión de las autoridades inglesas de arrestar al general Pinochet el 16 de octubre de 1998, tuvo una incidencia muy importante en el sistema político chileno luego de una década desde el fin del gobierno militar. Las repercusiones de esta decisión británica fueron, por cierto, mas allá de Chile y se expresan en el ámbito de las definiciones del derecho internacional actual y su proyección en el siglo XXI, en especial en lo referido a los delitos vinculados a violaciones de los derechos humanos.

En este capítulo desarrollamos una interpretación sobre el caso Pinochet basada en la importancia que poseen los marcos analíticos/contextuales en las interpretaciones de los acontecimientos. Esto tiene una gran incidencia en la época de posguerra fría caracterizada por la revolución en las comunicaciones. Como consecuencia de estos cambios no sólo tecnológicos, cambiaron las dimensiones espacio tiempo, posibilitando un efectivo proceso de globalización que va más allá de los vínculos económicos, comerciales o financieros e involucra crecientemente a nuevos actores en decisiones políticas trascendentes.

## Antecedentes

El 16 de octubre de 1998 se efectivizó la petición del Juez Garzón<sup>1</sup>, de España, solicitando la detención del general Pinochet y como proceso previo a su extradición para la presentación de éste ante los tribunales españoles bajo cargos por delitos en contra de los derechos humanos de acción universal<sup>2</sup>. Esta decisión española se efectuó en un contexto en el cual en Europa se plantea con gran fuerza el tema de los derechos humanos. Es así como en el Parlamento europeo, el 22 de octubre de 1998, fue aprobada una resolución por 184 votos a favor, 12 en contra y 14 abstenciones en las cuales se instaba al gobierno español a pedir la extradición del general Pinochet a la mayor brevedad posible. En forma paralela, desde otros países europeos (Francia, Italia, Suiza) se solicitaba la extradición del general Pinochet por cargos de violación a los derechos humanos.

La situación generada por la decisión británica y, a partir de la solicitud de la justicia española, puede ser calificada como una *crisis diplomática* para el gobierno chileno, al visualizar el hecho desde la perspectiva de su vinculación al sistema internacional. Desde el punto de vista del sistema político doméstico, la detención del general, si bien tensionó las relaciones entre los actores políticos nacionales, no generó una crisis sistémica, por ello no se produjeron escenarios cuyas consecuencias se transformarían en una crisis del sistema político con impacto global. En especial en la economía o en la estabilidad democrática. Es decir, la detención y el proceso judicial que se llevó a cabo en Londres corresponde a una crisis en la cual los elementos diplomáticos y legales fueron los esenciales. Ellos se encontraban cruzados por elementos de carácter político, éticos, jurídico, comunicacionales, cultural y otros. No obstante lo anterior, se debe destacar que el discurso y propuestas de algunos sectores ligados al general Pinochet, planteaban incluso escenarios en el límite de la legalidad vigente. El "caso Pinochet" tensionó el sistema político chileno y polarizó las visiones y opiniones en la élite política. En todo caso, la principal conclusión está referida a la fortaleza del sistema institucional del país que fue capaz de observar la tensión generada y permitir el funcionamiento de las instituciones del Estado con independencia y armonía en lo que se refiere a la defensa de los intereses permanentes del Estado chileno.

---

1. La querrela en España fue presentada por Joan Garcés ante la Audiencia Nacional. Este declaró que tenía competencia para ver el caso. Joan E. Garces «Pinochet, ante la Audiencia Nacional», En *Papeles* N° 59/60, 1996/1997 Madrid, p. 9-16.

2. Antonio Remiro Brotóns, *El caso Pinochet. Los límites de la impunidad*. Biblioteca Nueva. Madrid, 1999.

## El fenómeno del poder

El fenómeno del poder en la posguerra fría está cambiando las formas tradicionales de expresión y los medios por los cuales se manifiesta. Para países medianos o pequeños como Chile, lo sustancial de estos cambios está referido a los nuevos elementos de poder más que al cambio del contexto jerárquico internacional. La distinción entre si estamos en un sistema unipolar o en otro con características nuevas, no constituye un elemento central para enfrentar un diferendo diplomático-jurídico como el que se constituyó en torno al caso Pinochet. La discusión conceptual sobre el tránsito de un sistema monopolar hacia otro definido como unimultipolar<sup>3</sup> en algunos de los principales segmentos del sistema internacional, no hace diferencia respecto a los recursos de poder de un país como Chile o del tipo de relación que puede establecer con España y Gran Bretaña; o con Estados Unidos.

Las definiciones tradicionales del poder ubican los elementos constitutivos del Estado, tales como el territorio, la población, los recursos y la cohesión, como elementos principales. Ellos constituyen el poder tangible. Junto a esto aparecen otros elementos de poder como el prestigio, el liderazgo, la voluntad política, que son visualizados como aspectos intangibles del poder. Ahora bien, en la actual era de las comunicaciones surgen nuevas distinciones que, reflejando la matriz básica anterior, permiten observar un nuevo tipo de interacción entre los actores en el sistema internacional.

Estas nuevas conceptualizaciones distinguen entre poder duro, *hard power*, y poder suave, *soft power*<sup>4</sup>. El primero corresponde a la habilidad de obtener de otros lo que ellos harían sólo a través de amenazas o premios. El poder suave en cambio, es la habilidad para obtener como resultado lo que se desea porque los otros lo desean. Es la habilidad para obtener las metas a través de la atracción o la emulación y no de la coerción. Las coincidencias y la armonización, más que el juego suma cero. Esta forma de poder es particularmente importante para los Estados con menores recursos de poder tradicionales. Una base sustantiva del *soft power* lo constituye la capacidad de controlar y organizar los flujos de información. La revolución en las informaciones, podría permitir a los Estados más pequeños alcanzar cuotas de poder que de otra manera no tendrían. El elemento central corresponde al grado de credibilidad y confiabilidad; éste se vincula a los marcos contextuales en torno a los cuales se perciben y definen los hechos domésticos e internacionales.

3. Samuel P. Huntington, "The Lonely Superpower". En: *Foreign Affairs*, Vol. 78, No. 2, March-April, New York, 1999. pp. 35-49.

4. Robert O. Keohane and Joseph S. Nye, "Power and Interdependence in the Information Age". En: *Foreign Affairs*, Vol. 77, No. 5, September-October, New York, 1998. pp. 81-94.

Una expresión del gran poder estadounidense, en lo que al poder suave se refiere, en la posguerra fría está enraizada en que son los medios de comunicación y de difusión globales, basados en ese país, los que proporcionan el contexto interpretativo de los acontecimientos del sistema internacional. Un nuevo elemento de poder estadounidense, no basado en la actividad gubernamental, lo constituyen las cadenas globales como CNN y otras cadenas noticiosas globales. Ellas producen marcos interpretativos que poseen influencia global sobre acontecimientos que ocurren en los más diversos lugares del planeta. La "opinión pública" internacional se informa de manera privilegiada a través de estas cadenas de producción de información. El ejemplo más claro al respecto es preguntarse cómo y cuán diferente hubiese sido el marco de integración en la guerra del golfo, si CNN hubiese sido una compañía árabe. Allí el marco hubiese estado no en la invasión a un estado independiente sino en resolver una situación heredada de una colonización humillante<sup>5</sup>. En un sentido similar se puede destacar la importancia y significado que tiene Estados Unidos y sus instituciones en el desarrollo de Internet. Ellas también permiten el acceso a información a nivel planetario. Esta posibilidad de acceso es mucho más amplia que la capacidad que poseen otros Estados para generar y producir información significativa en procesos decisivos de significación internacional.

Aplicando este criterio a la detención del general Pinochet, se percibe con claridad que existe en el mundo un marco interpretativo claro y una imagen, en el sentido literal, muy definida y definitiva: él fue responsable de graves violaciones a los derechos humanos en Chile, país occidental con un récord de pluralismo democrático de excepción en América Latina. De igual forma, el tema de la impunidad para los delitos vinculados a crímenes de guerra, terrorismo o tortura generalizada, posee gran relevancia en los mayores poderes, en particular en la Unión Europea.

Más aún, en Chile una mayoría de la población posee un marco interpretativo equivalente. Si se mira la óptica de la opinión pública sobre este tema, las cifras son bastante consistentes a lo largo del tiempo. En una encuesta realizada por FLACSO-Chile, en 1992<sup>6</sup>, el 73% de los encuestados señalaba que debía haber algún tipo de sanción. El 40% señalaba que debía haber castigo incondicional; un 19% perdón y un 33% castigo condicional. En el contexto del juicio al general Contreras en julio de 1995, en un sondeo realizado por el Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea (CERC)<sup>7</sup>, un 68.9% de los encuestados estimaba que los chilenos no

---

5. Ibid. p. 91

6. FLACSO-Chile, *Informe de encuesta. Percepciones y opiniones sobre las Fuerzas Armadas en Chile*. Santiago, junio de 1992.

7. Encuesta CERC. *El Mercurio*, Santiago, 21 de julio, 1995.

están reconciliados. Consultado sobre cómo solucionar los problemas de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el gobierno militar, un 43% declaró ser partidario de esclarecer la verdad y juzgar a todos los responsables. El 18.7% se inclinó por esclarecer la verdad y juzgar a los responsables de los casos más graves. En una encuesta publicada por revista *Qué Pasa*<sup>8</sup>, en diciembre de 1998, en el contexto de la detención del general Pinochet en Londres, se consultó sobre cuánto contribuiría el hecho de que Pinochet fuera juzgado en España a que se haga justicia en los casos de violaciones a los derechos humanos ocurridas durante su gobierno; el 52.8% de los encuestados consideró que contribuiría mucho o algo; un 16% consideró que poco y un 28% consideró que nada. En marzo del 2000, un 41,3% consideraba que “se merecía lo que le pasó” y un 37% que fue “una injusticia”. Un 79% consideraba que “debiera renunciar al Congreso” y retirarse. Si bien la mayoría (59%) confía en los exámenes médicos, la mitad de los consultados de todos modos cree que debiera ser juzgado<sup>9</sup>.

Tres meses después, en junio del 2000, otra encuesta señalaba que el 66.1% estaba de acuerdo en que el general Pinochet fuese juzgado por los Tribunales de Justicia<sup>10</sup>. En el mes de octubre del 2000, luego del desafuero, un 61% aprobó la resolución del desafuero y un 29% la rechazó<sup>11</sup>.

Lo anterior no obsta para que desde la perspectiva gubernamental se indicase, en su oportunidad, que había otros elementos sustantivos, como la soberanía estatal, por los cuales exigir el regreso del general Pinochet a Chile, reivindicar la soberanía judicial del país, y consecuentemente oponerse a la pretensión jurisdiccional española.

El marco interpretativo tiene consecuencias políticas directas sobre los procesos decisorios y en el soporte social de estos. Las interpretaciones y sus contextos afectan el tipo de relacionamiento entre los actores del sistema internacional, refuerza o debilita legitimidades y la “justicia” de las demandas o planteamientos. Esto se manifiesta en la conformación del denominado *espacio de interacción* y luego en el de *negociación*, en el cual se establecen las oportunidades y limitaciones para los diferentes actores en sus transacciones políticas o económicas y de otro tipo.

Mirada desde esta perspectiva, la crisis diplomática en la cual se encontraba inmerso Chile, mostró que sus capacidades y recursos de poder para incidir en el resultado, eran extraordinariamente limitadas. Tanto por los recursos de poder tangible, como por la imposibilidad absoluta del Estado de reconstruir una imagen, quizás más “benigna”, del gobierno militar, o bien que correspondía a una situación pasada sin efectos ni implicancias en

8. Revista *Qué Pasa*, Santiago, 19 de diciembre, 1998.

9. Revista *Qué Pasa*, Santiago, 4 de marzo, 2000. Resultados de encuesta pp. 20-23.

10. Revista *Qué Pasa*, Santiago, 17 de junio, 2000. Encuesta Feedback Comunicaciones. pp. 30-34.

11. Encuesta CERC. *La Segunda*, Santiago, 19 de octubre, 2000. p. 18.

el presente. A lo anterior se une el sólido marco interpretativo global sobre las violaciones a los derechos humanos en Chile y que son coincidentes con lo expresado en el principal documento estatal sobre el tema, el Informe Rettig y en la percepción de la mayoría de la población. Es decir, desde la perspectiva del *soft power*, las posibilidades de hacer cambiar de opinión al mundo sobre el gobierno militar en Chile y sus arbitrariedades, aparecen como nulas. La conformación de dicha percepción superó los marcos de la guerra fría y se consolidó en el sistema actual internacional en el que posee un mayor peso la democracia y los valores de los derechos humanos. El nombramiento durante el gobierno militar, encabezado por Augusto Pinochet, de relatores especiales para monitorear en terreno la situación de respeto de los derechos humanos, y las votaciones reiteradas de condena fundada en la ONU, establecieron y constataron hechos que conforman un marco de interpretación y análisis estructurado y vigente, en el sistema global, sobre la violación sistemática de los derechos humanos durante el período militar en Chile.

La detención del general Pinochet produjo una inmediata reacción de las autoridades nacionales, quienes rechazaron de plano la intención española de ejercer mandatos judiciales de carácter extraterritorial. Y en el caso de Inglaterra se cuestionó la aceptación de esa petición española y la ausencia de reconocimiento de inmunidad diplomática otorgada por Chile y –en su opinión– aceptada por Gran Bretaña para el senador vitalicio. Desde un inicio la piedra angular de la defensa gubernamental estuvo centrada en el principio de soberanía e igualdad de los Estados. No obstante a lo anterior, el gobierno fue enfático e insistente en señalar que se defendían principios y no personas.

Desde la perspectiva gubernamental se mantuvo una argumentación estructurada en torno a los principios de la soberanía. El Presidente Frei se refirió al tema desde el momento mismo de la detención del general Pinochet. En Oporto, Portugal, en la Cumbre Iberoamericana, manifestó a las autoridades españolas, la inconsecuencia con las declaraciones de las Cumbres sobre extraterritorialidad de la ley. En el saludo que efectuó al cuerpo diplomático acreditado en Santiago en diciembre, señaló que los hechos de Londres ponen en entredicho “la plena vigencia de principios jurídicos tan esenciales para nuestra soberanía como el Derecho que nos corresponde para hacer justicia respecto de los hechos acaecidos en nuestro territorio”<sup>12</sup>.

---

12. Eduardo Frei Ruiz-Tagle, *Saludo al cuerpo diplomático acreditado en Chile*. Santiago, diciembre 1998.

Por su parte, el Canciller José Miguel Insulza, en carta al Secretario General de las Naciones Unidas, expresó en nombre del gobierno chileno “la tendencia hacia la universalización de la justicia y los derechos humanos, que debemos promover y fortalecer, no puede llevarse adelante en detrimento de la soberanía de los Estados y su igualdad jurídica. De vulnerarse esos principios con acciones unilaterales, la universalidad de la jurisdicción penal se convertiría en un factor de anarquía internacional que permitiría a los Estados más poderosos arrogarse la facultad de ser, selectivamente, justicieros de los más débiles” (Ver documento de referencia en el libro).

El Ministro de Defensa, por su parte, señaló en la III Conferencia Ministerial de Defensa, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, lo siguiente: “Aceptar que en este proceso un Estado pueda arrogarse jurisdicción sobre otro, supone legitimar una violación de principios y normas fundamentales de la convivencia internacional. Así lo ha señalado con claridad el Presidente de la República de Chile al oponerse la extraterritorialidad adoptada recientemente por terceros países sobre los nuestros. Por lo demás este rechazo a la aplicación extraterritorial de legislaciones nacionales ha sido expresada recientemente por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Cumbre Iberoamericana y del Grupo de Río. En estos principios radica el éxito de cualquier proceso en curso, en particular si se relaciona con ámbitos tan esenciales a la soberanía de cualquier Estado, por lo que ante la situación planteada, el Gobierno de Chile ha decidido actuar de manera decidida y sin vacilaciones”<sup>13</sup>.

Una síntesis de la posición chilena la desarrolló el Ministro Insulza en entrevista al Diario El País de España, cuando señaló “el Gobierno chileno ha seguido con gran dificultad una línea que intenta compatibilizar soberanía y justicia. Si Pinochet se queda en Londres por decisión de los lores, el tema de la soberanía seguirá vigente, no resuelto, y los sectores que apoyan al Gobierno lo volverán a plantear; pero si se da el caso de que vuelva a Chile, el tema de la justicia adquiere preeminencia. La gente va a decir lo siguiente: ya hemos afirmado la soberanía ahora afirmemos la justicia también. Yo estoy convencido de esto...” (...) “... nadie puede pedirle al gobierno de un país independiente que vaya al tribunal de otro país a decir: ‘mire, por favor júzguemelo usted porque yo no tengo capacidad, esto es muy complicado, arrégleme usted mi problema político’. No, mire, la transición chilena va a tener pleno éxito y Chile va a pasar la página cuando efectivamente cumplamos las tareas pendientes”<sup>14</sup>.

13. José Florencio Guzmán, *Intervención ante la III Reunión Ministerial de Defensa de las Américas*. Cartagena de Indias, Colombia, 30 de noviembre, 1998.

14. Entrevista a José Miguel Insulza, *El País*. España, 15 de marzo de 1999.

Las consecuencias de la decisión de detener al general Pinochet generaron percepciones de un importante riesgo involucrado en el ámbito de la inserción internacional de Chile y principalmente en el de su sistema político. El tiempo de reacción para tomar decisiones se efectuaba en un contexto de carencia de información y con un cierto sentido de urgencia, en especial en la primera etapa de este proceso, entre octubre y diciembre de 1998. Existía un alto nivel de incertidumbre sobre los resultados del proceso, sobre el proceso mismo y las formas de actuar sobre él. Las consecuencias en las relaciones bilaterales, en lo internacional, y en los vínculos civiles-militares, en lo doméstico, se podrían evaluar en el largo plazo, según fuese el desarrollo del proceso y de los imponderables que conllevaba. Finalmente, y el elemento clave, a mi juicio, la percepción de pocas y estrechas opciones para el principal actor involucrado en la disputa diplomática, el Estado chileno, fue lo definitorio en los meses iniciales, de allí la caracterización de crisis diplomática. En consecuencia, uno de los objetivos principales fue abrir un espacio negociador mayor, un margen más amplio para generar opciones que posibilitaran el retorno del general a Chile y con ello mantener el principio de soberanía estatal.

## **Un protagonismo persistente**

El general Pinochet posee un protagonismo persistente en el sistema político chileno. El nivel de este protagonismo va más allá de las capacidades efectivas de poder en cada momento; ello es consecuencia de su permanente presencia en la cúspide de las decisiones del Estado por un cuarto de siglo. A lo anterior hay que agregar que la principal base de apoyo estuvo radicada en las Fuerzas Armadas con las que gobernó durante 17 años. El soporte social se expresa en el apoyo que ha recibido la coalición que propende hacia una «democracia protegida» y que ha sido oposición política a los gobiernos de la Concertación, a partir de 1990.

Luego de entregar el mando, el 11 de marzo de 1990, el general Pinochet asumió como Comandante en Jefe del Ejército por un período de 8 años. Esta situación, contraria al sentir de las nuevas autoridades democráticas, fue aceptada únicamente en el marco de la Constitución vigente –pero cuestionada– por los Presidentes Aylwin y Frei. Como consecuencia de lo anterior, el general Pinochet dirigió al Ejército desde el 11 de marzo de 1990 al 10 de marzo de 1998.

Su acceso al cargo de Senador vitalicio (12.03.98) estuvo marcado por un tensionamiento del debate político en relación con el hecho que asumiría como Senador vitalicio, en el contexto democrático. A ellos se unían

las demandas de justicia en el tema siempre vigente de los derechos humanos. Adicionalmente, un grupo de parlamentarios de gobierno presentó una acusación constitucional, la que no prosperó. El gobierno expresó su rechazo a la acusación bajo argumentos centrados en que ella dificultaba el proceso de transición política y no lograría el resultado esperado, este era evitar la presencia en el Congreso del ex gobernante. No obstante, con ello se cerró una válvula de escape en el tensionamiento y división que genera la figura del general Pinochet. Las acusaciones constitucionales han constituido a lo largo de la historia nacional, una forma por medio de la cual diferentes actores pueden dar testimonio histórico sobre situaciones conflictivas de la vida nacional. Sus debates –por muy acalorados que fuesen– posibilitan manifestar apoyos y repudio, lo que en definitiva baja la tensión y se transparenta al conjunto de la sociedad diversas visiones históricas<sup>15</sup>.

El viaje a Londres, su detención por 503 días –un año y medio– la forma en que el gobierno inglés decidió su salida, el recibimiento en Chile, la solicitud de desafuero, el trámite en los tribunales chilenos y su desafuero han mantenido al general Pinochet con un alto grado de presencia mediática. Luego de la resolución de la Corte Suprema, y reforzado por una estrategia comunicacional, de un sector de su entorno, ha continuado su presencia en el escenario político y judicial. Por otra parte, el juicio en Argentina por el asesinato del general Prats y su esposa, así como la continuidad de la persecución de los culpables en los casos de los atentados de Bernardo Leighton y Orlando Letelier, producen una presencia chilena en los medios internacionales asociada al general Pinochet y a los procesos judiciales que de manera directa o indirecta lo implican. Lo anterior genera una tendencia a enmarcar a Chile en términos comunicativos con la figura del general Pinochet.

### **Los derechos humanos y reconciliación**

El tema de los derechos humanos fue determinante durante el gobierno militar y ha estado presente en todo el período de transición a una democracia plena. Este re-emergió con fuerza en 1998 en el contexto de la salida del general Pinochet como Comandante en Jefe. En enero de ese año se presentaron una serie de querellas en contra del general por el tema de los detenidos desaparecidos. La Corte Suprema las acogió y nombró un Ministro de fuero para hacerse cargo de las investigaciones. Al momento de la detención del general Pinochet en Londres, este juez ins-

---

15. Brian Loveman y Elizabeth Lira, *Las acusaciones constitucionales en Chile. Una perspectiva histórica*. FLACSO-Chile/LOM Ediciones. Santiago, febrero 2000.

structor había acumulado una decena de causas vinculadas a violaciones de derechos humanos. Estas alcanzaban a 170 en septiembre del 2000.

La reactivación de la «agenda histórica», a inicios de 1998, produjo un cambio en las posiciones de importantes actores sobre el tema de los derechos humanos. Al igual que en el período del Presidente Aylwin y al inicio del gobierno del Presidente Frei, surgieron voces que planteaban la necesidad de desarrollar iniciativas tendientes a alcanzar la unidad nacional y establecer formas que permitiesen superar el tema de los derechos humanos.

Como parte del debate sobre la agenda histórica, surgió nuevamente la posibilidad de derogar el feriado del 11 de septiembre, lo cual se consiguió a mediados de 1998, por un acuerdo entre el mismo general Pinochet y el Presidente del Senado, Andrés Zaldívar. Fue en este contexto que la Iglesia Católica organizó una misa por la “reconciliación nacional», que buscó establecer un clima propicio para concluir el tema de los detenidos desaparecidos. Los planteamientos de la iglesia abordaron las cuestiones sustantivas al señalar que las violaciones a los derechos humanos, en especial en relación con los detenidos desaparecidos, fueron actos sin justificación alguna y que quienes los cometieron, permanecen en la impunidad legal pero no ética. Que para superar la situación y que los familiares puedan encontrar los restos de sus seres queridos, se requerían nuevas iniciativas.

En este contexto, por primera vez desde 1973, el 11 de septiembre de 1998 no fue celebrado por las Fuerzas Armadas como fecha épica. En las instituciones armadas se realizaron actos religiosos. En general, en el país, se producía una mirada positiva en torno a la posibilidad de reconciliación nacional. Con motivo de las glorias del Ejército y, en el marco de una cena ofrecida por el senado al Comandante en Jefe de Ejército, el general Ricardo Izurieta, efectuó un discurso de gran importancia y de claro tenor reconciliatorio y unitario. “Quisiera transmitir la voluntad ineludible del Ejército de Chile representado por su Comandante en Jefe y el Alto Mando institucional, de preservar en la búsqueda de todas las instancias que permitan el desarrollo armónico de nuestro país, bajo un clima de convivencia nacional e internacional que asegure el sitio que le corresponde y que mejor sirva a los propósitos del bien común. (...) Con esta intención no sólo nos hemos sumado a los llamados hechos por las más altas autoridades de gobierno y eclesiásticas, sino que hemos sido pioneros en manifestar explícitamente nuestra voluntad de transitar a la unidad nacional, pues estamos convencidos que es la mejor manera de aprovechar nuestra posición expectante y lograr el desarrollo que todos anhelamos para el país en el próximo siglo”<sup>16</sup>.

---

16. General Ricardo Izurieta, “Discurso con motivo del homenaje del Senado a las Glorias del Ejército”. Santiago, octubre de 1998.

Al referirse a los hechos del pasado, ocupó un nuevo lenguaje al señalar: “tuvimos y experimentamos grandes desaveniencias y amarguras en el pasado, producto, como todos sabemos, de una grave crisis institucional que hemos sido capaces de superar con el mérito de haberlo hecho nosotros mismos. Formamos parte de una generación que tiene por delante un importante desafío que no es de un sector a otro, ni entre las personas o regiones del país, sino de Chile, para los chilenos”<sup>17</sup>.

Estas propuestas fueron acogidas favorablemente por la clase política y por los más diversos sectores del país. En el caso de las Fuerzas Armadas, se reiteró que las responsabilidades eran individuales y no institucionales. Sin embargo, la detención del general Pinochet un mes después, clausuró el esfuerzo y rompió el diálogo. Sólo aparecían recriminaciones o teorías conspirativas desde sectores militares en retiro que buscaban presionar al gobierno y no reconocían la debilidad del poder, ni la propia responsabilidad del general en el viaje, pese a las advertencias indicadas en este sentido. La predisposición al diálogo y la reconciliación debió ser reconstruida con gran esfuerzo. Esta se transformó un año más tarde y en el contexto de la detención del general Pinochet, en la creación de la “Mesa de Diálogo” sobre derechos humanos.

La iniciativa de crear este espacio de diálogo le correspondió al Ministro de Defensa Edmundo Pérez Yoma. Su visión de futuro y la cuidadosa escogencia de personeros con alta representación y su tesonero esfuerzo para poner en marcha la iniciativa, posibilitaron su éxito. El 21 de agosto de 1998 se instaló la Mesa de Diálogo con 24 personas. Seis de ellas estaban vinculadas a la defensa de los derechos humanos; tres provenían del mundo de religioso; cuatro representaban a mundos culturales diversos. Junto a ello se sentaron tres representantes del ámbito científico, tres altos funcionarios del Ministerio de Defensa y un representante de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas.

En el mes de junio del 2000, ya en la administración Lagos, bajo la presidencia del nuevo Ministro de Defensa, Mario Fernández, la iniciativa culminó con éxito. Esto se manifestó en la suscripción de una declaración por medio de la cual “las Fuerzas Armadas se comprometen solemnemente a desarrollar, en un plazo de seis meses, desde que entre en vigencia la legislación que se propuso, los máximos esfuerzos posibles para obtener información útil para encontrar los restos de los detenidos desaparecidos o establecer su destino”. En la declaración se destaca que el objetivo de la mesa ha sido “legar a las nuevas generaciones de chilenos una cultura de convivencia basada en la libertad, la verdad, la tolerancia y el respeto”<sup>18</sup>.

---

17. Ibid.

18. Declaración Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos. Santiago, 13 de junio 2000.

## ¿Qué democracia tenemos?

El debate sobre la calificación del caso chileno y el tipo de transición, también involucra el grado y “calidad” de nuestra democracia. Este debate propio de las transiciones no ha concluido y ha sido parte de las reflexiones efectuadas en los últimos años. Tres elementos aparecen como indicadores sustantivos en relación a cuándo una transición se encuentra completa: el primero, que el gobierno alcance el poder como resultado de procesos electorales libres e informados, normalmente se considera que se cumple este requisito después de dos procesos electorales. La segunda, que el gobierno tenga autoridad para generar y establecer nuevas políticas, es decir, aplicar su programa. La tercera, que los tres poderes básicos del Estado, ejecutivo, congreso y poder judicial, generados en el contexto democrático, no tengan que compartir el poder con otros poderes de *jure*<sup>19</sup>. En este sentido, en el caso chileno aparecen elementos de competencia con las autoridades democráticas, como producto de la falta de acuerdo constitucional y la imposición de una perspectiva de “democracia tutelada” establecida en el texto estatuido durante el régimen militar.

Lo anterior grafica un punto esencial que es el referido a la subordinación de las Fuerzas Armadas en el marco democrático. En los debates al interior de la Concertación de Partidos por la Democracia, en la perspectiva de su proyección hacia un tercer período de gobierno, se destaca que una de las insuficiencias al evaluar el camino recorrido radicada en este punto. “Un problema crítico de nuestra transición a la democracia han sido las dificultades para hacer efectiva la subordinación de las Fuerzas Armadas al poder civil. (...) Más importante aún es que, con la definición de su misión y tareas tal como ella fue definida en la actual institucionalidad, el control del poder civil sobre las Fuerzas Armadas es menor que el compatible con un régimen plenamente democrático”<sup>20</sup>.

El proceso de subordinación se ha incrementado a lo largo de esta década. Sin embargo, la concepción de poder arbitral, de garante, unido a un alto grado de autonomía de las Fuerzas Armadas, dificulta una relación acorde con los estándares de un régimen político plenamente democrático. El cambio rutinario en las cúpulas militares y las definiciones de una política de defensa han contribuido al proceso del liderazgo civil, aunque aún es necesario avanzar más en el proceso.

19. Juan J. Linz y Alfred Stepan, “Political-Institutional Contexts for Democratic Consolidation: The Especially Difficult Legacies of Hierarchical Military Regimes, with reference to Uruguay, Argentina and Chile”. Paper presentado en el seminario internacional *La democratización chilena en una perspectiva comparada*, organizado por FLACSO-Chile, en un proyecto dirigido por Manuel Antonio Garretón. Santiago, julio 1993.

20. Documento de un sector de la coalición de gobierno “La gente tiene razón”. Santiago, junio 1998. Un resumen de los documentos del debate fue publicado en *El Mercurio*, 17 de mayo de 1998 y 14 de junio de 1998.

Los diez años de experiencia democrática muestran que ningún actor en el sistema político nacional posee capacidad de veto en el marco del sistema democrático, derivado del ejercicio de poder no legítimo o fuera del marco jurídico democrático. En Chile no hay vetos particulares con capacidad efectiva sobre las definiciones de política del gobierno. Tampoco existe veto sobre la participación y designación de autoridades ni sobre quién puede ser elegido. Las restricciones están referidas al cambio en la institucionalidad constitucional. Esta restricción se transforma en un veto de la minoría sobre la mayoría ya que el sistema electoral sobre representa a la minoría; y con ello impide la expresión de la voluntad mayoritaria del país. El sistema electoral, unido a ciertos enclaves autoritarios, frenan la voluntad mayoritaria del país, inmovilizando la posibilidad de cambio. Es en este marco donde la capacidad de los poderes fácticos se manifiesta con un grado de incidencia mayor que el que la sola facticidad le permitiría.

En el caso chileno, lejos de haber un acuerdo de transición –y más allá de los consensos o principios orientadores del tránsito del gobierno militar hacia el gobierno democrático- la Constitución política no refleja la voluntad mayoritaria del país. En Chile no se conformó una instancia que permitiese pactar la transición, como en otras situaciones nacionales. Más aún, justamente los aspectos significativos de la configuración constitucional surgida al término del gobierno militar no fueron consensuados con el régimen que lo sucedería. Entre estos se pueden destacar los aspectos referidos al sistema electoral, el tribunal constitucional, el Consejo de Seguridad Nacional, las facultades y atribuciones presidenciales sobre las Fuerzas Armadas, la composición de la institucionalidad como un todo. Es por estas razones que en el caso chileno no existió acuerdo ni reformas sustantivas pactadas. Lo anterior determinó una serie de limitaciones sobre el régimen democrático instaurado en 1990<sup>21</sup>. El nuevo gobierno de Ricardo Lagos mantiene el objetivo de reformas constitucionales, las que se debatían en el Congreso a fines del 2000.

## A manera de síntesis

La detención del general Pinochet y el proceso judicial seguido en Chile, renovaron la discusión en el país sobre el tipo de construcción democrática, el proceso de transición que se ha efectuado a lo largo de los años noventa.

21. Felipe Agüero, *Brechas en la democratización. Las visiones de la elite política sobre las Fuerzas Armadas*. Nueva Serie, FLACSO-Chile. Santiago, 1998. Sobre el debate en la coyuntura de la detención del general Pinochet, puede verse el artículo de Felipe Agüero, “¿Transición pactada?”. En: *El Mercurio*. Santiago, 20 de noviembre, 1998.

También, Tomás Moulian, *Chile actual anatomía de un mito*. LOM. Santiago, 1997. Edgardo Boeninger, *Democracia en Chile, lecciones para la gobernabilidad*. Ed. Andrés Bello. Santiago, 1997.

El debate sobre el modelo de desarrollo adquirió primacía aún en el contexto de la detención del general Pinochet con motivo de la elección presidencial, en la cual se eligió a Ricardo Lagos como tercer Presidente de la Concertación de Partidos Por la Democracia, para el periodo 2000-2006. Fue en el contexto de la campaña presidencial que el candidato de oposición, Joaquín Lavín, vinculado a los partidos que fueron sustento del régimen militar, estableció una política que los separó del general Pinochet y de la herencia del gobierno militar. Lo anterior le permitió, junto con el desgaste propio de la función gubernamental que tuvo la Concertación, incrementar la votación histórica de la centro derecha en Chile, alcanzando un 48% del electorado y obligando a una segunda vuelta electoral, en la que triunfó el abanderado de la Concertación.

El Presidente Frei en su último mensaje presidencial (21.05.99) declaró que era objetivo de su gobierno el traer de regreso al general Pinochet antes del término de su mandato, cuestión que se cumplió de manera efectiva una semana antes de que dejara el poder. En octubre de 1999, luego de sucesivas derrotas judiciales del general Pinochet<sup>22</sup>, el último Canciller de la administración Frei, Juan Gabriel Valdés, solicitó al gobierno inglés que se aplicaran razones humanitarias al general Pinochet, suspendiendo el proceso judicial y decretando su regreso al país. A inicios del año 2000, el general Pinochet fue sometido a nuevos y más completos exámenes médicos, por parte de una comisión de galenos que dictaminarían sobre su salud, para que el Ministro Jack Straw pudiera resolver mejor. A mediados de enero del 2000 el Secretario Straw señaló que acogía las razones humanitarias con lo cual se inició el proceso de retorno definitivo del general Pinochet a Chile, el que se efectivizó el día 2 de marzo del 2000.

El general Pinochet arribó a Santiago el día 3 de marzo, en una ceremonia cargada de simbolismo que tuvo un fuerte impacto comunicacional en Chile y en el exterior. Errores de apreciación en el gobierno que terminaba generaron descoordinaciones significativas que incrementaron la significación mediática del regreso del general. A su llegada lo esperaban 72 querellas en su contra que debían ser resueltas por los tribunales de justicia.

La Corte Suprema había nombrado un Ministro en Visita, Juan Guzmán, para llevar las causas. Uno de los procesos era el más adelantado. Este correspondía a la denominada "Caravana de la muerte". Estos hechos se refieren a una misión militar, encabezada por el general Arellano, que re-

---

22. Jaime Lagos Erazo, *El «caso Pinochet» ante las cortes británicas*. Ed. Jurídica de Chile. Santiago, 1999.

corrió el país en el año 1973 y que como consecuencia de su actuación se fusiló ilegalmente a una serie de personas detenidas y varias de ellas desaparecieron.

El gobierno de Ricardo Lagos asumió el 11 de marzo del año 2000. En el mensaje presidencial del 21 de mayo, ante el Congreso pleno, sobre el caso Pinochet y el rol de los tribunales de justicia el Presidente manifestó “es deber de todos, siempre, respetar las decisiones de los tribunales, y respetar a sus integrantes. ¡Como Presidente, exigiré que la independencia de los jueces sea acatada por todos y cada uno de los chilenos! ¡No estoy dispuesto a permitir que intervenciones políticas erosionen una vez más la autoridad de nuestra justicia! Quiero ser explícito. A los jueces les cabe aplicar la ley, y por nuestra parte cumpliremos nuestras obligaciones como políticos y servidores públicos”<sup>23</sup>.

El 5 de junio del 2000 la Corte de Apelaciones aprobó el desafuero del general Pinochet. Una mayoría de 13 jueces votó favorablemente la solicitud de desafuero. Dos meses después, el 7 de agosto, la Corte Suprema por 14 contra 6 votos, rechazó la apelación de los abogados del general Pinochet y ratificó el desafuero. Este, como señalamos, está referido a la causa conocida como “Caravana de la Muerte”.

La sentencia tanto de mayoría como de la minoría reconoce que en el caso de la Caravana de la Muerte, correspondiente a la misión militar encomendada por el general Pinochet al general Arellano en octubre de 1973, cometió una serie de delitos. En el caso del voto de minoría señala que se investigan “delitos de homicidio, secuestro agravado, inhumación ilegal de cadáveres y de asociación ilícita”, por lo que cabría aplicar la amnistía o la prescripción. En el voto de la mayoría se agregan a esos cargos el delito de secuestro y detención ilegal el cual posee carácter permanente cuando se prolonga en el tiempo. El hecho que las personas estén muertas “nada dice en contra de la posibilidad de configurar secuestro puesto que no se ha probado en autos es que esas víctimas hayan sido ultimadas inmediatamente después de haberlas sustraído sin derecho de los lugares en que se encontraban detenidas y, lo que es más importante, que su deceso haya sido anterior a la fecha en que se dictó el Decreto Ley No. 2191 sobre amnistía”. Es decir, es necesario investigar el tipo de delito, establecer los responsables, las fechas precisas de su ocurrencia antes de aplicar la ley de amnistía.

El fallo destaca que existen sospechas fundadas para reputar autor, cómplice o encubridor al parlamentario cuyo desafuero se solicita. Al referirse a la misión encomendada por el general Pinochet se indica “a raíz de esta

---

23. Gobierno de Chile, *Mensaje presidencial*. Santiago, 21 de mayo, 2000. Pg. XXI.

misión se cometieron hechos que revisten incuestionablemente, tal como ya se ha demostrado en este fallo carácter de delito”.

Además de lo anterior, el fallo en los puntos 66 a 71 destaca la verticalidad del mando y el significado de obligación que tiene el inferior de cumplir estrictamente las órdenes de su superior. Para ello incluso cita un libro del propio general Pinochet. Vinculado a esto mismo el fallo destaca que quienes participaron en la misión (Caravana de la Muerte) poco tiempo después fueron nombrados en importantes cargos y quienes denunciaron los hechos ilegales y se opusieron a ellos, en su mayoría fueron llamados a retiro (numeral 67).

Todo el proceso muestra que en algún momento el general Pinochet tuvo información sobre lo ocurrido, de allí que incluso en la prevención efectuada por tres ministros de la mayoría, indican que “llama también poderosamente la atención que el general Pinochet, en conocimiento de lo actuado por el general Arellano y su comitiva, no hubiera denunciado los delitos cometidos ante los juzgados competentes”.

En este contundente fallo de la Corte Suprema de manera extensa se hace referencia a los fines y competencia de los tribunales en relación al desafuero, como en este caso se ha respetado el debido proceso en lo que corresponde al desafuero, el desarrollo histórico y la jurisprudencia que el mismo posee, así como las condiciones que aseguran el debido proceso.

En el voto de mayoría cuando se consideran las prevenciones efectuadas por los magistrados se destaca que de los 14 ministros, al menos 11 consideran que existe la probabilidad fundada de que el general Pinochet impartiera las órdenes a la Caravana de la Muerte y, por lo tanto, posee responsabilidad directa. Otros 3 ministros consideran que el delito imputable está referido al encubrimiento (Ver documentos de referencia en el libro).

Chile ha construido un exitoso proceso de transición y gobernabilidad democrática desde el gobierno militar. En ello influyó que los principales actores buscaran desde un comienzo establecer marcos de acción concertada, de cara al futuro, en algunos campos fundamentales para el desarrollo y la estabilidad del país. Es así como en Chile se desarrollaron consensos importantes en torno a tres cuestiones esenciales: el sistema político, la economía y las relaciones civiles militares. En el primer caso, el país posee un sólido consenso en torno a la valoración y defensa de los principios y valores del sistema democrático. Las diferencias se expresan respecto al tipo de régimen político, presidencial o parlamentario o bien sobre sistemas electorales, pero no se cuestiona la esencia democrática que debe tener el sistema político nacional. En el ámbito económico existe un consenso en torno a una economía abierta, fundada en los principios del

mercado y con una orientación exportadora. Las diferencias están respecto a los grados de equidad y cómo resolver los problemas derivados de la deuda social y las diferencias entre los ricos y pobres en el acceso a la riqueza y en el acceso a las oportunidades. También constituye un consenso significativo en la élite política el establecer un nuevo tipo de relación civil militar. Esta debe ser concordante con los principios democráticos y con la modernización que el país requiere para tener una economía competitiva y que promueva el desarrollo.

Estos consensos, o más bien este sentido político-cultural común generado en el marco de las particularidades de la transición chilena, se vieron afectados necesariamente por el caso Pinochet, primero con su detención en Londres y luego por los procesos judiciales en el país. Si bien no se han alterado en lo estructural, se generaron situaciones y señales que podrían modificarlos, en concordancia con el curso de los acontecimientos en Chile y, en especial, durante el período de detención en Gran Bretaña.

En relación con el consenso en torno a la democracia, si bien ningún actor lo ha cuestionado en lo sustantivo, diversas reacciones generadas en torno a la detención del general Pinochet y en apoyo a su liberación, evidenciaron que hay sectores que estarían dispuestos al menos a amenazar con el uso de la fuerza al sistema político, cuestión inaceptable en una democracia. La estabilidad institucional no estuvo en juego. No obstante lo anterior, los resultados del proceso judicial, generaron tensiones en la élite política y una forma de debate enconado que afecta la imagen del país y su contextualización deja una percepción "anclada" en el pasado y produce percepciones de polarización que no se corresponden con las existentes en la sociedad.

Respecto del consenso en torno a la economía, no hay propuestas que retrotraigan hacia un modelo autárquico, ni tampoco medidas que incidan en una limitación estructural de los vínculos en el sistema económico internacional. La apertura económica, la orientación a la exportación, el fomento de los acuerdos de integración siguen siendo apoyados por todos los actores relevantes del sistema político y económico. No obstante lo anterior, algunas medidas "sugeridas" de retaliación contra ingleses y españoles, durante la crisis diplomática, evidencian el parroquialismo y la sobreestimación de las variables económicas en las vinculaciones políticas internacionales para un país como Chile. La globalización es una sola, es económica, política y cultural en forma simultánea. Muestra una falta de comprensión de cómo el *soft power*, los marcos interpretativos y los contextos que ellos definen afectan el nivel de inversión y las oportunidades de negocios.

Es en el consenso en torno a la generación de un nuevo tipo de relación civil-militar, donde se evidencian dificultades mayores. La regresión en tor-

no al diálogo y a la construcción de marcos conceptuales y de políticas que posibilitaran mirar los temas profesionales y de modernización de las Fuerzas Armadas, donde se produjo un deterioro mayor. Lo anterior se evidenció en las dificultades para desarrollar una común perspectiva político-estratégica sobre “el caso Pinochet”. Si bien el contexto evidenció normalidad institucional (en cuatro oportunidades se reunió el Consejo de Seguridad Nacional, en uso de los instrumentos de la Constitución de 1980) aparece un grado de autonomización de las cúpulas militares en cuestiones políticas –referidos al caso- que resultan contraproducentes para la democracia chilena e incluso lo eran para el objetivo declarado –en su oportunidad- como lo fue alcanzar un pronto retorno del general Pinochet al país. Las presiones sobre el gobierno no sólo eran inconducentes, sino que tendían a reafirmar una percepción de gobierno “tutelado” y en donde la autonomía de las Fuerzas Armadas debilitaba la posición nacional expresada por el gobierno.

Más en general, esta percepción afecta el marco de interpretación, en decisiones significativas, en las democracias desarrolladas, como es el tema de ventas militares. Ellas son mucho más que un tema económico.

Los avances en la Mesa de Diálogo, su éxito en la suscripción del acuerdo, el retomar los temas profesionales y la moderación en las reacciones institucionales luego del desafuero del general Pinochet, han permitido recuperar las orientaciones esenciales del consenso para establecer una nueva relación civil militar.

El contexto de estas tres coincidencias de principios, construidos desde 1989, ha cambiado en una década. Por un lado, la globalización se hace cada vez más efectiva. Pese a su segmentación entre cuestiones políticas, económicas y en especial financieras, su impacto no puede ser diferenciado de manera contradictoria. Un país como Chile no puede señalar que le conviene la globalización económica y la fomenta, pero que evita los efectos de la globalización política, entre ellos la promoción y protección de los derechos humanos y todo lo que ello significa en relación al derecho internacional; así como la condena a los dictadores. Por otro lado, la población del país ha cambiado. Los jóvenes, pese a no inscribirse mayoritariamente en los registros electorales, tienen una voz gravitante que se expresa en la opinión pública, aunque tengan dificultades de participación. La reivindicación de justicia aparece con una fuerza significativa mayor a inicios del nuevo siglo, que hace una década.

La clase política tiene una tarea altamente compleja; debe conciliar estabilidad y justicia y además posibilitar la reconciliación nacional. Todo ello en el marco de un proceso incremental de gobernabilidad democrática. Pese a que el «caso Pinochet» y el debate generado en torno a él durante el proceso electoral redujeron las confianzas y tensionaron al país y a sus

dos grandes coaliciones políticas, las instituciones nacionales han funcionado de manera adecuada. Los tribunales están actuando en este caso con gran independencia. El caso judicial en Chile, que se iniciara con una querrela interpuesta en el país en el mes de marzo de 1998, demorará en resolverse, a menos que se apliquen también razones médicas y de salud para concluirlo. Esta posibilidad adquiere una importante viabilidad dado que la legislación chilena obliga a la realización de exámenes médicos, de carácter mental, para encauzados mayores de 70 años.

Pese a todos los augurios, las instituciones y el sistema político chileno han logrado absorber el tensionamiento que significó primero la presentación de querellas en su contra en el país, luego su detención del general Pinochet en Londres por un año y medio, posteriormente su desafuero como senador vitalicio. Esto reafirmará una percepción y un análisis de nuestro sistema democrático en el sistema internacional que incidirá de manera positiva en la forma en que se contextualizan las oportunidades del país en el nuevo contexto global. Reafirmará la solidez y las capacidades de gobernabilidad democrática de este pequeño país sudamericano que reafirmó sus potestades soberanas y, a la vez, busca vincularse más estrechamente al sistema internacional en el nuevo contexto de globalización y posguerra fría.